

Alcalde Presidente

D. José Barangé
1º Teniente

D. Juan Montaña
2º Teniente

D. Antonio Cuillera
3º Teniente

D. Domingo Touch

En la ciudad de Granollers a doce de Fe-
brero de mil novecientos veinte y cinco; siendo las
siete de la tarde reunióse la Comisión Permanen-
te bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario
y concurriendo los tres Tenientes de Alcalde que
al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Se aprueba seguidamente un dictamen
de Hacienda contenido de las cuentas que se
detallan a continuación.

| | Pesetas | Cen. |
|---|------------|-----------|
| Una de José Plana por materiales de hierro y jornales empleados en la cons- trucción de varios objetos para la Casa Constitucional y Brigada municipal | 90 | 90 |
| Otra de la Orquesta La Moderna por sus honorarios en las funciones religiosas durante los días de Navidad año 1924 | 240 | " |
| Otra de Joaquín Catafal por socorros in- ministrados a pobres transeuntes en el mes de Enero | 21 | 45 |
| Otra de Juan Comas por sus honora- rios y ataudes suministrados a defun- tos pobres | 66 | " |
| Otra de Hidro Viñolas por 54 1/2 jornales de un carro empleados en la limpieza de las calles de esta Ciudad | 88 | |
| Total | 506 | 35 |

Vistos dictámenes de la Comisión de Fomento y
favorables informes del Sr. Arquitecto Municipal
se autoriza a los vecinos de esta Ciudad Rafaela
Durán y Antonio Heonart al igual que al vecino
de Elisá de Munt Jaime Oller, para la práctica de
las obras que tenían ya solicitadas del Ayunta-

miento, previo abono de los arbitrios correspondientes.

Pasó a informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por Francisco Bonay pidiendo el permiso para apertura de un establecimiento de abacerría en la casa n.º 3 de la calle de Sta. Ana.

Se acuerda el enterado a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia felicitando a la Corporación por su asistencia a la manifestación celebrada en Barcelona el día primero del corriente mes.

A los efectos de los expedientes de probera que se instruyan en las excepciones de los moros del actual, reemplazo y anteriores y tenido cuenta las circunstancias y medios de vida de la localidad se acuerda fijar en siete pesetas el jornal medio de un bracero en esta Ciudad. T.º

Finalmente a propuesta de la Presidencia se autoriza a D. Jaime Muscarat Regás para percibir de la Hacienda la cantidad de doce mil novecientas seis pesetas ocho céntimos importe del recargo municipal sobre la contribución industrial correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Terminado el despacho ordinario y a propuesta del Sr. Montaña se acuerda siguiendo la costumbre de años anteriores, con motivo de las fiestas de Carnaval, repartir bonos en especie a los pobres y familias menesterosas de la Ciudad.

Atendida una suplica de la Junta de Gobierno del Casino de Granollers, se acuerda subvenir en cien pesetas, que se abonarán del capítulo correspondiente, a la fiesta tradicional conocida por "Ball de Doncelles".

Tras haberse tratado otro asunto de que trata se levanta la sesión a las ocho, extendien-

dose la presente acta que firman la Presiden-
cia y demás concurrentes al acto conmigo el
Secretario de que certifico ^{hayan en 50 p.} el recargo sobre
las cédulas personales del presente año = este quíadido = vale

José Barangei Montaña

Antonio Cunillera Domingo Fonch

Barcelona de Julio

Alcalde Presidente

D. José Barangei

1º Teniente

D. Juan Montaña

2º Teniente

D. Antonio Cunillera

3º Teniente

D. Domingo Fonch

En la ciudad de Granollers a diez y nueve
de febrero de mil novecientos veinte y cinco: sien-
do las siete de la tarde reunióse la Comisión Perma-
nente bajo la presidencia del Sr. Alcalde propie-
tario y concurriendo los Sres Tenientes de Alcalde
anotados al margen

Abierta la sesión y leída el acta de la ante-
rior, fue aprobada.

Aprobaronse dictámenes de la Comisión
de Fomento autorizando a los vecinos de esta ciu-
dad D. Juan Saderra; D. Teodoro Badia; D. Martín
Baich; Sres Estabanell y Pahisa y D. Benito Or-
deix, para la práctica de las obras que tenían
solicitadas al Ayuntamiento.

Visto un dictamen de la Comisión de Gober-
nación, acordóse aprobar en principio el Regla-
mento orgánico del Instituto de estudios su-
periores para regir durante el inmediato cur-
so escolar de 1925-26 que será sometido a la
sanción del pleno para proceder además al